

# **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**PERIODO 2016**

## **Estructura del informe:**

- 1.- Sinopsis del Plan Estratégico
- 2.- Metodología del Informe
- 3.- Seguimiento del Plan Estratégico
- 4.- Plan Autonómico de accesibilidad de Castilla y León
- 5.- Financiación en 2016 del Plan Estratégico

.....

## **1.- SINOPSIS DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Se realiza por **mandato legal de la propia Ley 2/2013** de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.

Se aprobó mediante el Acuerdo 7/2017 de 9 de febrero de la Junta de Castilla y León.

Responde a un compromiso de la Junta de Castilla y León con las personas con discapacidad, en el marco de un sistema de responsabilidad pública que garantice la igualdad de oportunidades en clave de derechos, de empoderamiento para el desarrollo de sus proyectos de vida y de apoyos orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria.

Con este Plan, conseguimos:



- Por un lado **garantizar la actuación transversal y coordinada** que conecte todas las áreas y los dispositivos del propio sistema de servicios sociales de responsabilidad pública con el resto de sistemas (educación, empleo, salud...), con la colaboración del Tercer Sector.
- Y por otro Impulsar el “**Modelo de mejora para la atención a las personas con discapacidad en Castilla y León**”, cuyo contenido fue consensuado con el CERMI Castilla y León, a través del Protocolo suscrito el 14 de abril de 2015.

En la elaboración de este Plan participaron:

- Todas las **Consejerías** de la Junta de Castilla y León.
- Los representantes de los distintos sectores, en especial el movimiento asociativo, representado a través de **CERMI** Castilla y León.

Y va dirigido:

- A todas las **personas con discapacidad** de Castilla y León (170.795 personas con discapacidad en Castilla y León a 31/12/16)
- A sus **familias y cuidadores**.
- A **toda la sociedad**: Este Plan incluye el Plan de Accesibilidad, que bajo las premisas de la *Accesibilidad Universal* y del *Diseño para Todos*, va a facilitar a todas las personas sin excepción entornos más accesibles.

Este Plan Estratégico tendrá una vigencia de 4 años (periodo 2016-2020) y la financiación del Plan tiene en su conjunto un presupuesto total de **751.979.653 €** para el periodo de vigencia del Plan.

**Entre los fundamentos del Plan destacan los siguientes:**

- El compromiso en la **garantía pública de los derechos** de las personas con discapacidad y su empoderamiento.
- La **atención centrada en la persona**.
- El **Proyecto de vida** integrado y los recursos adaptados a las necesidades de las personas a lo largo de su ciclo vital, sus expectativas y preferencias.



- El **itinerario** como instrumento de intervención.
- La **coordinación** entre las diferentes áreas de la administración y la continuidad en la atención, sobre todo en las transiciones entre las diferentes etapas del ciclo vital.
- Los **apoyos** orientados a la calidad de vida y a la participación comunitaria.
- Apuesta por el **empleo**.
- El **asistente personal**, como figura clave para la integración social de las personas.

En cuanto a la estructura y contenido del Plan, cuenta con **11 ejes estratégicos** organizados en torno a 2 grandes categorías (la **persona y el entorno social**) que se desarrollan a través de **195 actuaciones**.

Respecto de la primera de ellas, la **PERSONA y SU FAMILIA**, engloba los primeros seis ejes estratégicos:

1. El primero de ellos se refiere a la **atención a la población infantil de 0 a 6 años**. Destaca la **atención temprana** al configurarse como un derecho subjetivo, una prestación básica y universal, que se desarrolla desde prácticas centradas en la familia y en los entornos naturales, y que hace de Castilla y León un referente en este campo.
2. El segundo eje estratégico es el **itinerario para una educación inclusiva**. El objetivo es facilitar una transición adecuada entre las distintas enseñanzas y niveles educativos. Entre las acciones previstas destacan las medidas de coordinación que aseguren una respuesta educativa de calidad a lo largo de su vida dirigida a promover el empleo.
3. El tercer eje configura el **itinerario para la formación y el empleo**. En consonancia con el Plan Autonómico de Inserción Sociolaboral 2016-2020 este Plan incluye medidas para que la persona con discapacidad pase a formar parte del mercado laboral con los derechos y deberes que conlleva.



4. El cuarto eje se refiere al **Itinerario para la autonomía en el hogar**. El Plan incluye actuaciones dirigidas a ofrecer viviendas de distintas tipologías que se puedan adaptar a las diferentes capacidades de las persona, potenciar el servicio de asistencia personal, los centros multiservicio o las medidas de apoyo al entorno familiar.
5. El quinto eje se refiere al **Itinerario para la participación comunitaria**, y pretende facilitar la participación de las personas con discapacidad en las actividades y la vida de la comunidad.
6. El eje estratégico sexto establece lo referido al **Itinerario para el envejecimiento activo**: Por primera vez se aborda de forma organizada en una planificación regional el envejecimiento de las personas con discapacidad. Se contemplan actuaciones que abordan desde la adaptación de los programas de los centros residenciales y las viviendas tuteladas desde la perspectiva del Modelo “en Mi casa” a medidas dirigidas a promover el envejecimiento activo entre las personas con discapacidad.

Los siguientes ejes estratégicos se refieren al **ENTORNO SOCIAL** que incluye medidas de impacto en los entornos en los que vive la persona.

7. El Eje estratégico séptimo establece medidas de **sensibilización e información**.
8. El octavo eje tiene una especial importancia, ya que establece medidas de accesibilidad universal y uso de bienes y servicios a las personas con discapacidad, recogiendo el **Plan Autonómico de Accesibilidad de Castilla y León**.

Un Plan elaborado con la participación de las distintas Consejerías y el CERMI, en el marco de la Sección de Accesibilidad y Supresión de Barreras del Consejo de Servicios Sociales.



Dicho Plan Autonómico se articula en torno a ámbitos como Legislación, normativa y planificación territorial, Sensibilización y Formación y establece medidas para los Espacios públicos, la Edificación, el Transporte público, el acceso a la Cultura, al turismo y al deporte, así como medidas de Comunicación y señalización.

9. El noveno eje estratégico contempla **medidas de dinamización en el empleo** dirigidas a promover mayores oportunidades de empleo entre las personas con discapacidad.
10. El Eje estratégico décimo recoge **medidas de diálogo civil y participación:** dirigidas a promover la participación de la iniciativa social en las políticas, en la gestión y provisión de prestaciones, y en la elaboración de planes, estrategias guías y protocolos
11. El último de los ejes estratégicos incluye medidas dirigida a aplicar el enfoque de **género** en las políticas sociosanitarias, detectar la violencia y malos tratos contra las personas con discapacidad, especialmente hacia las mujeres o impulsar los proyectos de investigación sociosanitaria que contemplen la perspectiva de la discapacidad.

## **2.- METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**

Se ha solicitado información a las todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. La información facilitada ha sido organizada y resumida en aquellos aspectos más significativos en torno a los diferentes Ejes Estratégicos que definen el Plan.

En la presentación del informe y, con la finalidad facilitar la presentación de los datos, se han unificado algunos de los ejes estratégicos cuyos contenidos están muy relacionados, como es el caso del empleo, o de las medidas en el ámbito de la vida independiente.

### **3.- SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

#### **3.1. ATENCIÓN TEMPRANA**

Castilla y León es una referencia a nivel nacional en la apuesta por un modelo de atención temprana como servicio de responsabilidad pública basado en el Protocolo de Coordinación interadministrativa que facilita el intercambio entre los profesionales de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Sanidad. En la actualidad más de **500 profesionales especializados de la Comunidad**, tanto de Servicios Sociales como de Educación, a los que se suman desde Sanidad los profesionales tanto de atención primaria como de los distintos servicios de atención especializada implicados en las distintas etapas del desarrollo, atienden a cerca de **4.300 niñas y niños**. Trastornos en el desarrollo global, del desarrollo motor, cognitivo, de la comunicación o del lenguaje o población de riesgo son el tipo de casos tratados en atención temprana. El máximo reconocimiento de la importancia de la atención temprana se realiza en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.

En 2016 con el fin de impulsar y coordinar la implantación de dicho Protocolo, se constituyeron todas las **Comisiones Técnicas Provinciales de Atención Temprana**.

#### **La atención temprana desde la Sanidad**

Por un lado, la Consejería de Sanidad, que se ocupa de todos los niños de 0 a 6 años detectando, poniendo en marcha los tratamientos puramente sanitarios y derivando los casos a las consejerías de Familia y de Educación. Sanidad cuenta tanto en atención primaria como en atención especializada con equipos multiprofesionales e interdisciplinarios de atención, formados por médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y trabajadores sociales, los cuales se encargan de satisfacer las necesidades de los menores con patologías subsidiarias de Atención Temprana durante todo el proceso. La detección precoz se realiza fundamentalmente en atención primaria a través



del Servicio de Pediatría como principal agente de la detección de patologías, mediante la valoración de antecedentes de patología pre o perinatal y la valoración regular pediátrica.

Así mismo, dicha detección también se realiza desde los distintos servicios de atención especializada implicados a lo largo de las diferentes etapas del desarrollo: en la prenatal a través de los servicios de obstetricia; en la perinatal a través de la pediatría hospitalaria en las unidades de neonatología y las UCI pediátricas, y en la postnatal, en los servicios de pediatría, neuropediatría, oftalmología, otorrinolaringología, cirugía ortopédica, rehabilitación, y salud mental infanto-juvenil. Otros servicios complementarios: Radiología, Neurofisiología, Bioquímica y Genética.

### **La atención temprana desde Familia e Igualdad de Oportunidades**

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, presta el Servicio de Atención Temprana en cada provincia a los niños de 0-3 años y a los de 3-6 no escolarizados, contando en el medio rural con equipos itinerantes de entidades colaboradoras. En la actualidad se dispone de **134 profesionales y 21 equipos**.

En 2016, el total de niños atendidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ascendió a **3.130, un 13 % más que en 2015**. De ellos, 1.096 presentaron trastornos en su desarrollo global como retraso evolutivo, trastornos psicomotores, plurideficiencias, trastornos en el desarrollo cognitivo, trastornos de la regulación y el comportamiento, trastornos visuales; 814 presentaron trastornos del desarrollo de la comunicación y el lenguaje como trastornos auditivos, trastornos del espectro autista, retraso simple del lenguaje, problemas de deglución; 625 presentaron trastornos en el desarrollo motor y 595 son población de riesgo, como bebés prematuros, recién nacidos con bajo peso, partos gemelares o riesgo ambiental.



De los 3.130 atendidos por el Servicio de Atención Temprana de 0-3 años que se presta en los centros base de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y en los equipos itinerantes en el medio rural, el 78 % son detectados y derivados por el sistema sanitario (el 56% por pediatría de atención primaria).

Desde los Centros Base se procede a evaluar la necesidad de atención temprana de los niños derivados y se remite el informe de coordinación a su pediatra de referencia para informarle de si el niño precisa o no atención temprana y la intervención que va a recibir.

### **La atención temprana desde la Educación**

El tercer pilar sobre el que se asienta la atención temprana es la Consejería de Educación, que cuenta con un total de 36 profesionales en los equipos de atención temprana que son orientadores educativos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y maestros de educación y lenguaje. Además de este servicio de orientación, Educación cuenta con los equipos de orientación y evaluación psicopedagógica (EOE) que atienden al alumnado de las etapas de infantil y primaria, de manera que si el Equipo de Atención Temprana no atiende un colegio donde está escolarizado un alumno con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o riesgo de padecerlas, es el EOE del centro quien atiende esta demanda. Para ello se cuenta con 88 EOE equipos de orientación y evaluación psicopedagógica, formados por 282 orientadores educativos y 90 profesores técnicos de servicios a la comunidad, lo que conforman un total de 372 profesionales que se unen a los 36 de los equipos de atención temprana.

En el curso 2015-2016, la Consejería de Educación atendió a **1.151 niños** de 3 a 6 años, escolarizados en el segundo ciclo de educación infantil. Los trastornos con mayor número de incidencia fueron retraso madurativo en 542 alumnos, discapacidad física en 163 alumnos, trastorno del espectro autista en 127 alumnos, discapacidad intelectual en 109 alumnos, discapacidad auditiva en 70 alumnos y pluridiscapacidad en 35 alumnos.



### Otras actuaciones a destacar:

Dentro de la cartera de servicios de atención primaria en pediatría se incluye la prevención de situaciones de riesgo, la detección y diagnóstico precoz, con la realización de **cribados o pruebas rápidas de detección** de diferentes discapacidades

Asimismo en la Consejería de Sanidad se dispone de un **Protocolo de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad** que se elaboró y firmó con las Consejerías de Familia y Educación y recoge situaciones de especial vulnerabilidad entre las que se recoge la discapacidad de la madre.

### 3.2. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se ha mantenido la reserva de plazas del 10% por aula en escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León para niños con discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo en el ciclo de 0 a 3 años, cada plaza de alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE) se contabiliza por dos en las escuelas infantiles de la Junta, como medida de atención a la diversidad ordinaria, favoreciendo la ratio de grupo.

En esta línea para el resto de enseñanzas no universitarias en centros docentes, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León se contempla la reserva de dos plazas por grupo para el alumnado con necesidades educativas especiales

El número de niños con necesidades educativas especiales escolarizados en enseñanzas no universitarias, a mayo de 2016, fueron 7012.



## ACNEE POR ETAPAS EDUCATIVAS

ETAPA	D. FÍSICA	D. INTELECTUAL	D. AUDITIVA	D. VISUAL	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO DE CONDUCTA MUY SIGNIFICATIVO	TRASTORNO GENERAL DE LA PERSONALIDAD	OTRAS DISCAPACIDADES	RETRASO MADURATIVO	TRASTORNO GENERAL DE LA CONDUCTA	PLURIDISC APACIDAD	TOTAL
INFANTIL	163	109	70	29	127	24	1	3	542	13	35	1116
PRIMARIA	521	1049	173	72	394	137	10	10	17	241	76	2700
ESO	252	758	100	36	171	46	34	2	0	150	45	1594
BACH LOE	17	0	9	5	10	3	0	0	0	3	0	47
BACH LOMCE	16	0	6	4	7	0	3	0	0	2	2	40
CENTROS FORMACIÓN GRADO MEDIO	7	9	8	2	9	1	1	0	0	2	2	41
CENTROS FORMACIÓN GRADO SUPERIOR	7	0	2	0	2	0	0	0	0	1	1	13
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	6	126	7	1	3	2	3	0	0	11	12	171
E.E	20	519	1	0	177	0	1	3	1	1	522	1245
F.P.FUNC	1	29	0	0	1	0	1	0	0	1	10	43
PCPI ACNEE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1010</b>	<b>2600</b>	<b>376</b>	<b>149</b>	<b>901</b>	<b>213</b>	<b>54</b>	<b>18</b>	<b>560</b>	<b>425</b>	<b>706</b>	<b>7012</b>

## ACNEE POR PROVINCIAS

PROVINCIA	D. FÍSICA	D. INTELECTUAL	D. AUDITIVA	D. VISUAL	TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA	TRASTORNO DE CONDUCTA MUY SIGNIFICATIVO	TRASTORNO GENERAL DE LA PERSONALIDAD	OTRAS DISCAPACIDADES	RETRASO MADURATIVO	TRASTORNO GENERAL DE LA CONDUCTA	PLURIDISCAPA CIDAD	TOTAL
ÁVILA	88	145	21	9	44	20	4	1	30	25	47	434
BURGOS	145	380	48	14	150	14	7	1	70	80	90	999
LEÓN	189	472	76	31	207	10	9	4	91	71	121	1281
PALENCIA	80	174	19	10	47	20	5	1	41	15	71	483
SALAMANCA	160	387	64	17	86	30	10	5	63	38	66	926
SEGOVIA	58	145	17	6	31	18	1	0	48	10	47	381
SORIA	33	74	9	11	25	2	4	0	24	12	34	228
VALLADOLID	181	640	96	31	258	75	10	3	163	138	204	1799
ZAMORA	76	183	26	20	53	24	4	3	30	36	26	481
CASTILLA Y LEÓN	<b>1010</b>	<b>2600</b>	<b>376</b>	<b>149</b>	<b>901</b>	<b>213</b>	<b>54</b>	<b>18</b>	<b>560</b>	<b>425</b>	<b>706</b>	<b>7012</b>

### 3.3. EMPLEO

La II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, establece como colectivos especiales para los que es preciso la implementación de actuaciones específicas, a las personas con discapacidad. En este sentido, las líneas de subvenciones o ayudas en esta materia establecen ventajas para este colectivo, bien al establecerlos como colectivo prioritario, bien estableciendo mayor valoración en los criterios de selección o incrementando las cuantías a conceder.

Se ha promovido el programa **“Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar”** para trabajadores desempleados que tengan a su cargo hijos menores de 12 años o discapacitados.

También se ha promovido el programa de “**Subvenciones a Entidades Locales**, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social”.

En la convocatoria de “**Formación en empresas con compromiso de contratación**” la cuantía que se establece con carácter general se podrá incrementar en el caso de que haya gastos de personal, material y adaptaciones técnicas para alumnos discapacitados. Los trabajadores desempleados, con discapacidad oficialmente reconocida, que participen en acciones formativas, podrán percibir una beca de 7€ por cada día de asistencia.

En cuanto a las acciones de apoyo al mantenimiento de los **Centros Especiales de Empleo** incentivando los costes salariales, subvencionando el 50% del SMI y a las Unidades de apoyo a la actividad profesional, durante 2016 se ejecutó un total de 18.277.548,31 €, incentivándose los costes salariales de un total de 4.883 trabajadores con discapacidad. Asimismo se incentivó el apoyo a 1.313 trabajadores con discapacidad con la concesión de 1.303.223,94 € a las unidades de apoyo.

Para 2017, se ha realizado una convocatoria de subvenciones por un total de 20.870.560 € incluyendo inversiones para proyectos de interés social. Asimismo, se ha convocado un total de 1.511.590 € para las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo.

Respecto al compromiso de llegar a financiar hasta el 75% del SMI de los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades, se obtuvieron los siguientes resultados: la ejecución correspondiente al ejercicio 2016 fue de 14.168,75 € llegando a un total de 84 trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad. Durante 2017 se ha realizado la convocatoria por un total de 280.620 €, esperándose una ejecución mucho mayor.

En cuanto a las acciones dirigidas a la contratación de personas con discapacidad en las **empresas del mercado ordinario** de trabajo, durante 2016 se ejecutó un total de 387.240 €, incentivándose los costes salariales de un total de 120 trabajadores con discapacidad. Para 2017 se ha realizado la convocatoria pública de subvenciones por un total de 410.000 €.

A fecha actual, y una vez concluido el período de solicitud de las subvenciones correspondientes al Empleo con Apoyo, no ha habido solicitud alguna que reuniera los requisitos para su concesión.

Así mismo el **Plan de Inserción Socio-Laboral 2016-2020**, cuyos pilares son la Red de Protección a las familias y la Estrategia Integrada de Empleo persigue reforzar la acción protectora de las personas más vulnerables, entre las personas con discapacidad, y tendrá como reto mejorar su empleabilidad y acceso al mercado laboral. El presupuesto previsto para todo el periodo será de 335,6 millones de euros

Por otra parte en la **Oferta de Empleo Público de 2016** se aplicó los criterios de **reserva del diez por cierto de plazas** para personas con discapacidad en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León. Un paso más en esta apuesta de la Junta por acceso al empleo público de las personas con discapacidad ha sido la incorporación en la Oferta de empleo público de 2016 de plazas reservadas para personas con discapacidad, con especiales dificultades de empleabilidad, que se ha operativizado en una **convocatoria independiente y específica para personas con discapacidad intelectual**. Para el diseño de dicha convocatoria desde la Dirección General de Función Pública se impulsó un grupo de trabajo en el que participa la Gerencia de Servicios Sociales y representantes de CERMI.



## **Reserva de contratación y cláusulas sociales**

En el año 2016, **se aprobó el Acuerdo 44/2016**, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, que consolida todos los logros sociales obtenidos en el anterior Acuerdo a través de tres instrumentos bien definidos:

- Cláusulas sociales, se incorporarán a cualquier contrato siempre que resulten compatibles con su objeto y su régimen jurídico
- Reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción, con un 6,8% del presupuesto total adjudicado en el ejercicio anterior para el conjunto de la Administración General e Institucional.
- Proyectos de inserción socio laboral, que son actuaciones de fomento de la contratación de personas residentes en Castilla y León en situación o riesgo de exclusión social, con ocasión de la tramitación de contratos del sector público, permiten que cualquier empresa (empresa ordinaria), pueda formar parte activa de la inclusión de aspectos sociales en la contratación, aumentando con ello su responsabilidad social.

Igualmente en 2016, se pone en marcha en la web de la Gerencia de Servicios Sociales el **Banco de Buenas Prácticas**, en el que se publican documentos de apoyo a la contratación socialmente responsable elaborados por diferentes instancias de la Unión Europea, las cláusulas sociales recogidas en el Acuerdo 44/2016. Durante el año 2016 ha tenido 898 accesos.

Respecto a los datos destacar:

- **Reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción.** En el año 2016 se han adjudicado mediante reserva de contrato a centros especiales de empleo y empresas de inserción, contratos por un importe



total de **6.427.372 €**, distribuidos en varias anualidades. Esta cantidad supone un porcentaje del **11.56 %** de media en el conjunto de consejerías, respecto del presupuesto total adjudicado el año anterior, muy por encima del 6,8%

- **Incorporación de cláusulas sociales:** La incorporación de cláusulas sociales en la contratación es, en general, bastante satisfactoria hasta el extremo de **estar prácticamente generalizada en la Administración de Castilla y León**, están presentes en el **80% del volumen licitado en 2016**. De toda la contratación ordinaria realizada por el conjunto de las consejerías, (565,4 M€), se incorporan cláusulas sociales en los pliegos de contratos cuyo importe asciende a 451,1 M€, lo que representa el 79,78 % de la contratación realizada y supera así en 6 puntos porcentuales a los resultados de 2015. Hay consejerías que incorporan cláusulas sociales en el 100% de los contratos.

Por último reseñar en este apartado del empleo lo relativo al **Programa de Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral**, gestionado desde la Gerencia de Servicios Sociales en colaboración con las entidades de Tercer Sector.

Durante el año **2016**, participaron en los programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo un total de **3.586** personas con discapacidad, 1.038 más que en 2015 (**un 40% más**). Supusieron un total de 1.669 contratos (40 % más que en 2015) cuya distribución fue de 1.093 en Centros Especiales de Empleo, 503 en la empresa ordinaria y 73 en la Administración. 984 personas fueron contratadas (el 65 % hombres y el 35% mujeres).

### **3.4. VIDA INDEPENDIENTE: AUTONOMÍA EN EL HOGAR Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

El **concepto de Vida Independiente**, que recoge la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y a la que se llega cuando la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, de acuerdo con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, es piedra angular del Plan Estratégico.

En el marco del Plan se articulan dos itinerarios vitales que confluyen en las personas temporalmente, en buena medida, y que junto al empleo suponen los ejes fundamentales para que las personas con discapacidad puedan desarrollar una vida independiente. Todo ello se complementa con otras actuaciones encaminadas a ofrecer apoyos en el entorno familiar que posibiliten en mayor medida la autonomía.

**Viviendas, Residencias y Centros de día:** A lo largo de 2016 se ha producido un incremento de 330 plazas para las personas con discapacidad, lo que supone que contáramos a final del año 2016 con **16.457 plazas en Castilla y León en 607 centros**. Estas plazas se distribuyen: 5.297 residenciales, 1.465 en viviendas y 9.695 en centros de día.

Con relación a los centros, **predominan las viviendas** (293), seguidas de los centros de día (203) y las residencias (111).

Destacar en este proceso, el esfuerzo en la política de **concertación de plazas** que **alcanzó el 43% del total de plazas existentes** (7.112 plazas). Este apoyo de la administración en posibilitar alojamientos adecuados que permita a las personas con discapacidad el desarrollo de sus proyectos de vida se ha complementado, además, con el **convenio de plazas** y el apoyo a través de **prestaciones vinculadas de dependencia**. El impulso a las viviendas está siendo especialmente significativo por lo que supone de personalización de los espacios y la atención a las expectativas y proyectos vitales de cada persona.



**Centros multiservicio:** En Castilla y León había 325 centros multiservicios para las personas dependientes que ofertaban un total de 914 servicios registrados.

Estas medidas se han visto complementadas en 2016 con un impulso decidido al **Servicio de Asistencia Personal**. En este sentido indicar que en a lo largo del año 2016 se iniciaron acciones encaminadas a promover el conocimiento entre las personas con discapacidad de la potencialidad de esta figura profesional y el abordaje técnico junto al tercer sector para profundizar en este tipo de prestación (Jornada regional organizada por Plena Inclusión) o la firma de un convenio con PREDIF para el desarrollo de itinerarios de inserción laboral en asistencia personal para personas beneficiarias de Renta Garantizada de Ciudadanía. Al finalizar el año 2016 en Castilla y León estaban reconocidas **309 prestaciones** de asistencia personal.

Por otra parte en 2016 se concluyó un estudio realizado por el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, realizado a lo largo de dos años sobre el pilotaje de la figura de la asistencia personal, en el que colaboraron 6 entidades punteras de la discapacidad. Este estudio aportó evidencia acerca de los beneficios de este tipo de prestación.

**Promoción de la autonomía personal:** El apoyo económico al movimiento asociativo ha permitido, en 2016 **atender a 6.876 personas** con servicios de promoción de la autonomía personal en sus diferentes modalidades (estimulación cognitiva; atención temprana; habilitación y terapia ocupacional; habilitación psicosocial; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional)

**Apoyo a familias** Además señalar las acciones realizadas para apoyar al Tercer sector de la discapacidad mediante el apoyo económico a las federaciones y asociaciones para el desarrollo de Programas información, formación, asesoramiento y apoyo psicosocial a las familias. En 2016 se han desarrollado **101 programas de apoyo a las familias que atendió a 11.777 familias y prestó 60.843 servicios**



Se está diseñando el desarrollo de una **Plataforma Tecnológica De Atención Sociosanitaria** para el paciente crónico y personas en situación de dependencia en virtud del Convenio firmado entre el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SACYL) y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León (ADE).

Se ha facilitado la participación de niños con discapacidad en **Programas de conciliación** promovidos por la Junta de Castilla y León durante las vacaciones escolares.

El servicio del **Programa Respiro Escolar** permite que las familias de los alumnos con discapacidad de Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid escolarizados en centros de educación especial puedan beneficiarse del mismo, por el que los alumnos pueden permanecer en sus respectivos centros en períodos no lectivos durante el presente curso escolar.

Desde la **Consejería de Sanidad** se están desarrollando diferentes acciones, entre las que se destaca:

- El fomento de la **psiquiatría comunitaria** que potencia la estancia del paciente en el medio comunitario para que pueda recibir en él su tratamiento.
- La Consejería de Sanidad cuenta, tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria con **equipos multiprofesionales** e interdisciplinarios de atención, formados por médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y trabajadores sociales, los cuales se encargan de satisfacer las necesidades de los pacientes con discapacidad.
- La Consejería de Sanidad ha implantado procesos y elaborado **guías de actuación** recogidas en el subportal web de coordinación sociosanitaria. Por

ejemplo durante 2016 se elaboró la guía para el seguimiento de la parálisis cerebral en Atención Primaria (se presentó en enero de 2017)

### **3.5. ENVEJECIMIENTO ACTIVO**

En el ámbito del Envejecimiento activo de las personas con discapacidad desde la Gerencia de Servicios Sociales se ha realizado en 2016 el estudio de tendencias necesario que ha permitido la incorporación coordinada e integrada de medidas en la ***Estrategia de Prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo*** aprobada en junio de 2017 y que incluye incluso una experiencia innovadora con la denominación “Prevención y atención a la dependencia de las personas con discapacidad en su proceso de envejecimiento”.

El desarrollo de la ***Estrategia de atención a los Pacientes Crónicos*** es un objetivo de la Consejería de Sanidad y la implantación y desarrollo del proceso integrado de la atención a los pacientes crónicos pluripatológicos complejos es un proyecto clave de dicha estrategia. Además, durante 2016 se elaboró gran parte del Plan y Proceso de Cuidados Paliativos que se presentó en junio de 2017 que incide en que el mejor lugar para la atención del enfermo es en su domicilio y posibilita que dicha atención se realice en él.

La Consejería de Sanidad cuenta, dentro de la **cartera de atención primaria**, con profesionales que realizan actividades de promoción y prevención de la salud. Además se dispone de planes de prevención para la realización de screening de cáncer de mama y de cáncer de colon

### **3.6. MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN**

La colaboración económica realizada desde la Gerencia de Servicios Sociales a las organizaciones de las personas con discapacidad de la Comunidad ha permitido que desarrollen acciones de **información y sensibilización comunitaria** al conjunto de la sociedad o a determinados colectivos de la población.



En este campo es de destacar las actuaciones en materia de **formación** específicamente **dirigida a los profesionales** de la Gerencia de Servicios Sociales para mejorar la calidad de las intervenciones que desarrollan en el campo de la valoración de la discapacidad, la atención temprana y la intervención en los centros.

La **Consejería de Educación** desarrolla programas para promover conductas saludables (alimentación, actividad física, no consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, relaciones afectivo sexuales saludables, utilización de medidas de protección para evitar accidentes, control de estrés) en la población infantil en el ámbito educativo, familiar, sanitario y comunitario. En concreto, existe una colaboración estrecha con el **Comisionado Regional para la Droga** en programas educativos dirigidos al alumnado (preferentemente ESO y FP Básica) y a las familias, tras una formación previa de los docentes en cada programa.

En el **ámbito de la Sanidad** destacar:

- La Consejería de Sanidad realiza, para sus profesionales **formación** en materia de salud e igualdad de oportunidades. En las mismas se abordan temáticas relacionadas con el género pero también de determinantes biopsicosociales de la salud.
- La Consejería de Sanidad participó, durante 2016, en la elaboración de la *Guía para el seguimiento de la parálisis cerebral en AP*.
- La Consejería de Sanidad cuenta, dentro de la cartera de atención primaria, con profesionales que realizan **actividades de promoción y prevención de la salud**.

### 3.7. MEDIDAS DE DIALOGO CIVIL

La participación de la iniciativa privada y la iniciativa social en las políticas dirigidas a las personas con discapacidad han tenido 2016 como principales referentes:

- La **colaboración del CERMI Castilla y León** con el conjunto de Consejerías de la Junta de Castilla y León para la elaboración del texto definitivo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León
- La constitución el 24 de febrero de 2016 de la **Sección de Atención a Personas con Discapacidad del Consejo de Servicios Sociales**.

### 3.8. OTRA MEDIDAS: COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA - GÉNERO Y DISCAPACIDAD

En el **ámbito de la coordinación sociosanitaria** se ha puesto en marcha un nuevo modelo de atención a las personas con enfermedad mental, aprobando en 2016 las **Directrices que ordenan el funcionamiento del modelo integrado de atención sociosanitaria** por para personas con discapacidad enfermedad mental. Modelo basado en la coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales que ha permitido atender el pasado año a más de 3.500 personas con discapacidad mental, que a su vez, cuentan con un proyecto de vida.

La Consejería de Sanidad para mejorar los resultados en la prevención de complicaciones asociadas a las enfermedades crónicas más prevalentes, aprobó la **Estrategia de atención a los pacientes crónicos** y ha implantado y desarrollo del **proceso integrado de la atención a los pacientes crónicos pluripatológicos complejos**.



En el ámbito **del género y discapacidad** reseñar:

- La Consejería de Sanidad realizó para sus profesionales **formación en violencia de género** con 20 actividades formativas y 469 profesionales sanitarios formados
- La Consejería de Sanidad dispone, dentro de la cartera de servicios de atención primaria, de una **detección precoz de violencia de género**.
- Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se ha apoyado económicamente al Tercer Sector para la realización de **programa en materia de igualdad y violencia de género** de las mujeres con discapacidad intelectual y enfermedad mental.

#### **4.- PLAN AUTONÓMICO DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

Este plan se encuentra integrado en el Plan Estratégico a través del Eje 8 “Medidas de accesibilidad universal y uso de bienes y servicios a las personas con discapacidad: Plan Autonómico de Accesibilidad de Castilla y León”.

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

##### **Ámbito 1. Legislación, normativa y planificación territorial.**

1.1. Revisión de la normativa autonómica sobre accesibilidad y supresión de barreras, teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica de aplicación. Se ha redactado un **borrador de un nuevo Reglamento de accesibilidad para Castilla y León**, habiéndose consensuado su contenido con representantes del CERMI de Castilla y León.

1.6. Fomentar la redacción de **planes municipales de accesibilidad** en municipios de más de 5000 habitantes. Se ha previsto la realización de una jornada de información

sobre estos instrumentos para los ayuntamientos dentro de los planes de formación de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2017 o 2018.

## **Ámbito 2. Sensibilización y Formación.**

2.1. Colaborar con los **colegios profesionales** en la realización de **cursos** y actividades de formación de sus colegiados en materias de accesibilidad universal y diseño para todos. Idéntica colaboración se ofrecerá a las distintas administraciones públicas en las actividades de formación de sus funcionarios en esta misma materia. Realización de un curso de formación en colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad y con el Ayuntamiento de Valladolid sobre accesibilidad en el medio físico.

2.3. Realización de **cursos de accesibilidad y diseño para todos** dirigidos especialmente a **estudiantes**. Se han realizado en colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, la fundación ACS y las universidades de Castilla y León, dos cursos de básicos de accesibilidad al medio físico, uno en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid y otro en la Escuela Politécnica de la Universidad de Burgos.

2.8. Mantenimiento del **Buzón de Accesibilidad** como medio de favorecer la consulta y participación de los ciudadanos. Durante todo 2016 se han contestado las cuestiones técnicas que llegan a través de este medio relativas a cuestiones de accesibilidad universal, así como consultas telefónicas y presenciales de técnicos, particulares y administraciones públicas.

2.11. Potenciar el **asesoramiento en materia de accesibilidad**, tanto a particulares como a entidades públicas, mediante la actuación del órgano que se cree a tal efecto. Esta actuación se realiza desde el servicio de Infraestructuras y Patrimonio preparando los informes sobre interpretaciones de la normativa autonómica de accesibilidad para la Sección de accesibilidad y supresión de barreras del Consejo de Servicios Sociales.



## **Ámbito 4. Edificación.**

4.2. Eliminación de **barreras en edificios de uso público**, en función de las disposiciones presupuestarias y teniendo en cuenta la flexibilidad establecida por la normativa estatal y autonómica. A continuación se hace una enumeración de **las obras de accesibilidad ejecutadas por la Gerencia de Servicios Sociales durante 2016 en sus edificios**. De cada obra se indica su ubicación, las obras de accesibilidad contempladas en dicha actuación y el importe de dichas obras ejecutado en 2016.

### **Burgos.**

- Miranda de Ebro. Unidades de convivencia en Residencia para personas mayores. Ejecución de cuartos de baños accesibles, cambio de carpinterías para aumentar el ancho libre de paso, colocación de pasamanos en pasillos, mejora en distribución de habitaciones, etc.

Importe 129.640 euros.

- Burgos. Adecuación de espacios para el programa “en mi casa” en la residencia de personas mayores Burgos I “Cortes”. Sustitución de dos aseos no accesibles por una cabina accesible, cambio de carpinterías en habitaciones por otras de mayor anchura, colocación de pasamanos en pasillos rematándolo contra los paramentos.

Importe 36.300 euros.

- Burgos. Sustitución de ventanas en habitaciones Planta 2 y 3ª Residencia para personas mayores Burgos I “Cortes”. Mejora de la accesibilidad a los mecanismos de apertura y motorización de las persianas.

Importe 28.140 euros

- Centro de Día de Miranda de Ebro (Burgos). Sustitución de pavimento de porche de acceso por uno antideslizante.

Importe 1.600 euros.

- CAMP Fuentes Blancas de Burgos. Sustitución de suelo actual por otro antideslizante, redistribución de aseos para realizar dos aseos accesibles, cambio de carpinterías con aumento de su ancho libre de paso, rampas en acceso a salón de actos y ascensor.

Importe 41.175 euros.

- Escuela de Educación Infantil N<sup>º</sup> Señora de Altamira de Miranda de Ebro (Burgos). Ejecución de rampa en acceso a la misma, adaptación de puertas con aumento de ancho de paso, sustitución de puertas interiores que no cumplen la normativa.

Importe 20.000 euros

### **León.**

- Unidad de convivencia en la residencia de personas mayores de la Armunia (León). Ejecución de cuartos de baños accesibles, cambio de carpinterías para aumentar el ancho libre de paso, colocación de pasamanos en pasillos, mejora en distribución de habitaciones, etc.

Importe 12.940 euros.

### **Palencia.**

- Reforma de baños en dos aulas de la EEI Pan Y Guindas en Palencia. Ejecución de baños accesibles en aulas, reforma y ampliación de puertas de acceso.

Importe 15.355 euros.

- Ampliación aula 4 en la EEI Virgen del Carmen en Palencia. Ampliación de aula para ejecutar entrada accesible.

Importe 3.000 euros.

- Reforma de baños CAMP Nuestra Señora de la Calle. Ejecución de baños accesibles.

Importe 7.300 euros.

- Cambio de plazas validas a plazas asistidas en residencia de personas mayores "Puente de Hierro". Ejecución de baños accesibles, cambio de carpinterías para aumentar el ancho de paso.

Importe 28.600 euros.



## **Salamanca.**

- Escuela de Educación Infantil San Bernardo en Salamanca, reforma patio de juegos. Nivelación, planificación y protección del pavimento con eliminación de alcorques.

Importe 18.200 euros.

- CAMPyCO de Bejar (Salamanca), Obra adaptación módulo baño B e Instalación Ascensor –Montacamillas. Mejora de los baños para lograr la accesibilidad de las personas con discapacidad del Centro. Mejora de los elementos de comunicación vertical del Centro.

Importe 76.500 euros.

- CAMP de Salamanca, Reparación y mejora modulo baño A. Sustituir la solera levantada en zonas y reducción de pendientes para facilitar el tránsito de grúas, sillas de ruedas y camillas.

Importe 10.900 euros.

## **Segovia.**

- Centro de Día para Personas Mayores de El Espinar (Segovia). Instalación de ascensor adaptado, según la normativa vigente y modificación de la rampa de acceso para hacerla accesible.

Importe 41.800 euros.

- Centro de Día de Personas San Jose (Segovia). Modificación de la rampa de acceso para favorecer la accesibilidad de la misma.

Importe 3.320 euros.

- Escuela Infantil Nuestra señora de la Fuencisla (Segovia). Modificación de la rampa de acceso para favorecer la accesibilidad de la misma.

Importe 3.075 euros.

- Residencia asistida para personas mayores de Segovia. Mejora en las condiciones de accesibilidad en el jardín de la residencia para permitir el uso por todos los residentes.

Importe 2.030 euros.

## **Soria.**

- Gerencia Territorial de Soria. Realización de aseos adaptados en las plantas 3 y 4 de la misma.

Importe 11.400 euros.

## **Valladolid.**

- Centro Base de atención a personas con discapacidad. Construcción de nueva planta con los más altos estándares de accesibilidad, en sustitución del actual con un nivel de accesibilidad mucho menor.

Importe 37.620 euros.

El importe total en obras de accesibilidad tanto en edificios existentes como en edificios nuevos, con cargo a las partidas presupuestarias que se indicaron en su día es de **523.498 euros**.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

### **Ámbito 4. Edificación**

4.2. Eliminación de barreras en edificios de uso público existentes, en función de las disposiciones presupuestarias y teniendo en cuenta la flexibilidad establecida por la normativa estatal y autonómica.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado actuaciones dirigidas a la reparación, mejora y sustitución de los centros docentes públicos de educación infantil, primaria, secundaria de las nueve provincias de nuestra Comunidad.

En este ámbito, ocupa un destacado lugar la eliminación de barreras arquitectónicas y la puesta en marcha de actuaciones que favorecen la accesibilidad y la movilidad del alumnado, profesorado, familias que integran la comunidad educativa.

Todos los años, en la programación anual de inversiones de la Consejería de Educación se incluyen este tipo de obras dirigidas a mejorar la accesibilidad de los edificios de los centros docentes. Durante el ejercicio 2016 se han realizado **31 actuaciones** con un importe que alcanza **890.966,15 euros**, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 322A0163100 - 562.302,63 euros
- 322A0263100 – 328.663,52 euros

Estas obras se realizan durante el período estival para que al inicio de curso se encuentren finalizadas y no afecten al desarrollo de las actividades lectivas. De ellas se benefician no sólo el alumnado y profesorado del centro sino las familias y cualquier ciudadano que accede a los edificios de los centros educativos.

A continuación se especifican las **31 actuaciones realizadas en 2016**.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS 2016							
Provincia	Denomina	Centro	Localidad	Descripción	Programa	Capítulo	AÑO 2016 €
AVILA	CP INF-PRI	SANTA TERESA	AVILA	RAMPA DE ACCESO AL CENTRO DESDE PATIO	322A01	6	9.938,94 €
	IES	JORGE SANTAYANA	AVILA	REFORMA DE ASCENSOR PARA ACCEDER AL SALÓN DE ACTOS	322A02	6	58.499,11 €
		JOSÉ LUIS L. ARANGUREN	AVILA	RECALCE CIMENTACIÓN GIMNASIO Y RAMPA EN PATIO	322A02	6	17.293,75 €
BURGOS	CP INF-PRI	LAS MATILLAS	MIRANDA DE EBRO	RAMPA DE ACCESIBILIDAD	322A01	2	6.499,71 €
		RÍO ARLANZÓN	BURGOS	REHABILITACIÓN PATIO DEPORTES POR ACCESIBILIDAD Y VARIOS	322A01	6	40.000,00 €
		VERA CRUZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	REPARACIÓN DE ENFOSCADOS CAÍDOS Y GOTERAS	322A01	6	2.879,59 €
		VIRGEN DE LOS ESCUDEROS	SANTA MARIA DEL CAMPO	EJECUCIÓN DE ASEOS ADAPTADOS, RAMPA, ACOMETIDA DE AGUA Y VARIOS	322A01	6	34.999,99 €
LEON	CP INF-PRI	DE PUENTE ALMUHEY	PUENTE ALMUHEY	Construcción aseo adaptado	322A01	6	8.742,55 €
		NAVALIEGOS	PONFERRADA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	322A01	6	7.999,99 €



		TEODORO MARTÍNEZ GADAÑON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Construcción aseo adaptado	322A01	6	11.700,70 €
		TREPALIO	TROBAJO DEL CAMINO	Construcción aseo adaptado	322A01	6	11.009,29 €
		TRES RÍOS	VILLANUEVA DE CARRIZO	Eliminación barreras arquitectónicas	322A01	6	12.818,59 €
		VALLADARES RODRÍGUEZ	TORENO	INSTALACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA	322A01	6	24.919,95 €
		VIRGEN DEL CARMEN-LA PLACA	PONFERRADA	Construcción aseo adaptado	322A01	6	9.546,90 €
PALENCIA	CP INF-PRI	SOFÍA TARTILÁN	PALENCIA	ADECUACIÓN DE ASEOS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	322A01	6	34.012,50 €
SALAMANCA	CP INF-PRI	CAMPO CHARRO	SALAMANCA	ELIMINACION DE BARRERAS	322A01	6	23.152,14 €
SEGOVIA	CP INF-PRI	CARLOS DE LECEA	SEGOVIA	REDISTRIBUCIÓN DE AULAS Y REFORMA DE ASEOS	322A01	6	43.464,92 €
		EL PEÑASCAL	SEGOVIA	Eliminación de barreras y reforma de pista polideportiva	322A01	6	122.860,85 €
		RETAMA	CHAÑE	Eliminación de barreras para alumnos con discapacidad	322A01	6	3.414,00 €
	IES			ASEO ADAPTADO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS.	322A01	6	9.863,92 €
		FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	SEGOVIA	Eliminación de barreras y reparación de cornisa.	322A02	6	13.042,23 €
		MARQUÉS DE LOZOYA	CUELLAR	Eliminación de barreras y reparación de pista polideportiva	322A02	6	44.976,22 €
	SIERRA DE AYLLÓN	AYLLON	1ª FASE DE RENOVACIÓN DE ASEOS Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	322A02	6	49.480,53 €	
VALLADOLID	CP INF-PRI	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	VALLADOLID	REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA ASEOS DE ALUMNOS DISCAPACITADOS	322A01	6	33.350,02 €
		LA VILLA	PEÑAFIEL	SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DETERIORADOS EN ALEROS Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	322A01	6	59.650,00 €
		LEÓN FELIPE	VALLADOLID	ADAPTACIÓN DE AULA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	322A01	6	18.180,26 €
		NARCISO ALONSO CORTÉS	VALLADOLID	RAMPAS DE ACCESO EN EDIFICIO DE INFANTIL	322A01	6	24.897,82 €
	IES	EMPERADOR CARLOS	MEDINA DEL CAMPO	ADAPTACIÓN DE AULA Y ASEOS PARA AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	322A02	6	48.369,45 €
		PINAR DE LA RUBIA	VALLADOLID	REDISTRIBUCIÓN PARA ASEOS DE DISCAPACITADOS Y SUSTITUCION VENTANAS	322A02	6	51.330,00 €
		PÍO DEL RÍO HORTEGA	PORTILLO	NUEVO ASCENSOR Y VARIOS	322A02	6	25.189,30 €
ZAMORA	CP INF-PRI	FRAY LUIS DE GRANADA	PUEBLA DE SANABRIA	REPARACIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR - ADAPTACIÓN ACCESOS	322A01	6	8.400,00 €
	IES	MARÍA DE MOLINA	ZAMORA	ADAPTACIÓN DE ACCESOS	322A02	6	20.482,93 €
		<b>31 CENTROS</b>					<b>890.966,15 €</b>

## **CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

### **Ámbito 4 Edificación (D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO).**

4.6 Establecer una línea de ayudas públicas, vinculada a los planes de vivienda, para la adecuación a la normativa de accesibilidad, incluyendo la accesibilidad cognitiva, en los espacios de uso común de las edificaciones de vivienda colectiva existentes.

4.7.-Facilitar el acceso al registro de viviendas adaptadas con información sobre su situación, dimensiones, características y precio. Puesta en marcha de un registro de demandantes de vivienda adaptada.

Las ayudas a que se refiere las actuaciones son las convocadas por la Orden de 21 de marzo de 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y se resolvieron por la Orden FYM/826/2016, de 27 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria.

Las ayudas concedidas están destinadas a llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en los edificios de vivienda, incluyendo actuaciones como la instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente; la instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio, tales como jardines, zonas deportivas, piscinas y otros similares; la instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores así como la instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.



## **Ámbito 5: Transportes (D.G.TRANSPORTES).**

5.2 Impulsar la adaptación de las paradas de transporte urbano e interurbano a las condiciones fijadas por la normativa de accesibilidad.

5.3 Implementar medidas de accesibilidad y diseño para todos teniendo en cuenta todo el itinerario y los diferentes puntos/espacios del recorrido.

Para la Dirección General de Transportes, la “igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad” es hablar de oportunidades de movilidad. Por ello, se considera la accesibilidad como una cuestión prioritaria en todas aquellas actuaciones que se realizan en el ámbito de las competencias propias y cuyo objetivo básico es la mejora del transporte y garantizar a todos los ciudadanos su derecho a la movilidad.

En el sector del transporte, las actuaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad siguen criterios de desarrollo continuo.

En 2016 dichas actuaciones han incidido en el ámbito de las infraestructuras del transporte de viajeros:

Apuesta por dotar a nuestra Comunidad de instalaciones accesibles y adecuadas para la espera de viajeros que usan este tipo de transporte.

Se ha actuado de forma sistemática en la modernización de las Estaciones de Autobuses titularidad JCyL con el objetivo de mejorar su imagen y eficiencia, integrando posibles usos concurrentes (administrativos, comerciales,...) con criterios de sostenibilidad y con implementación de nuevas soluciones arquitectónicas y de sistemas de energías renovables, de forma concertada entre administraciones y el sector privado. Las líneas generales de actuación son:

- Modernización del conjunto arquitectónico



- Mejora de la confortabilidad y el servicio a los viajeros.
- Mejora de la eficiencia energética con la sustitución total de las instalaciones obsoletas, sustitución de carpinterías y mejora en el aislamiento.
- Adaptación del edificio a personas con discapacidad
- Mejora de las condiciones de habitabilidad y salubridad
- Redistribución de espacios y adecuación de usos.

Estas actuaciones se enmarcan bajo la denominación: “Actuaciones de reforma y modernización de las Estaciones de Autobuses en Castilla y León”.

Las dificultades que han impedido la realización de actuaciones en relación con la medida 5.2 y que se hubiera concretado en la instalación de refugios de espera y marquesinas fueron debidas a la falta de disponibilidad presupuestaria.

Actuaciones en 13 estaciones de autobuses en las siguientes provincias:

- Provincia de León: León capital
- Provincia de Palencia: Cervera de Pisuerga, Guardo, Osorno, Palencia capital.
- Provincia de Salamanca: Béjar, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca capital.
- Provincia de Segovia: Nava de la Asunción, El Espinar (San Rafael).
- Provincia de Soria: El Burgo de Osma, Soria capital
- Provincia de Valladolid: Medina de Rioseco.

### **Ámbito 6 Turismo (D.G.MEDIO NATURAL).**

- Adaptación de las rutas turísticas a personas con discapacidad, identificando los recursos que son accesibles en cada una de las rutas en el material promocional y otros soportes de información.

- Fomento de la formación especializada a todas las personas que trabajan en el ámbito de las actividades turísticas

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

### **Ámbito : 4 Edificación.**

4.1. Incorporar las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todos en los pliegos de prescripciones técnicas, de las convocatorias públicas de todas las administraciones de Castilla y León, para la construcción de edificios de uso público, financiados o cofinanciados con fondos de las mismas.

En todas las licitaciones tramitadas durante el ejercicio 2016 se han redactado Condicionados/Pliegos rectores de las mismas para la redacción de proyectos técnicos de obras, con reseña expresa de:

"En la consideración de estas actuaciones, y en virtud del principio de necesaria transversalidad, se han observado las políticas de fomento y regulación normativa en el campo de la protección y sostenibilidad medioambiental, así como en materia de accesibilidad y supresión de barreras e igualdad de oportunidades (Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013)".

4.2. Eliminación de barreras en edificios de uso público existentes, en función de las disposiciones presupuestarias y teniendo en cuenta la flexibilidad establecida por la normativa estatal y autonómica.

La actuación en el ejercicio 2016 encaminada a la mejora de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras en edificios públicos competencia de esta Consejería ha sido:



- Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Reforma del Edificio de la D. T de la Junta de Castilla y León en Burgos.

El proyecto redactado acomete la readecuación del acceso principal del edificio administrativo ocupado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos a través de:

- mejora de las condiciones formales y de equipamiento auxiliar (barandillas, pasamanos, dimensiones, acabados, ...) de la escalinata de acceso principal al edificio
- reconsideración de la rampa accesible existente adecuándola al cumplimiento de las exigencias normativas de aplicación referentes a pendientes, barandillas, pasamanos, dimensiones, acabados, zonas de acercamiento, seguridad,.....
- señalización del acceso como accesible por disposición de señalética por placas y simbología según estándares, diferenciación cromática, acabados y texturas.

4.9. Incorporar señalética accesible para facilitar el tránsito por los inmuebles de uso público.

En el proyecto técnico redactado para la Reforma del edificio ocupado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos se recogen las exigencias de señalización de accesibilidad, acceso e itinerario accesible, tanto por distintivos, lenguaje Braille, como por color y texturas en superficies horizontales y verticales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

### Ámbito 4 Edificación:

“Eliminación de barreras en edificios de uso público existentes, en función de las disposiciones presupuestarias y teniendo en cuenta la flexibilidad establecida por la normativa estatal y autonómica” y 4.9 “Incorporación señalética accesible para facilitar el tránsito por los inmuebles de uso público”, se han seguido las consideraciones que se vierten en la Comisión de Accesibilidad y Supresión de Barreras, para las edificaciones adscritas a esta Consejería y en atención a sus peculiaridades, entre las que se hace constar que se cuenta con edificios catalogados desde el punto de vista cultural.

### Ámbito 7: Comunicación y Señalización

En el que se hace referencia a la inclusión de un enlace a la declaración de incapacidad dentro del portal del inmigrante. Dicho enlace se encuentra en el portal en el siguiente link:

<https://inmigracion.jcyl.es/web/jcyl/Inmigracion/es/Plantilla100/1284223032418/ / />

Por lo que se refiere al Boletín Oficial de Castilla y León, con la suscripción del nuevo contrato de edición de BOCYL, vigente a partir de 2018, se continúa avanzando en la accesibilidad de los formatos ofrecidos así como en su certificación por organismos autorizados, no siendo posible su cuantificación anual ya que se trata de una actuación integrada en las propias de edición del BOCYL, sin un coste económico específico.

En relación con la medida : “Promover la accesibilidad en los puntos de información telefónica”, se ha venido realizando en los años 2016 y 2017.se lleva a cabo por el servicio de información 012, y se concreta en:

- Acceso a la información administrativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a las personas sordas y/o con dificultades auditivas o de



comunicación a través del correo electrónico del 012 (informacion012@jcyL.es) y a través del servicio de envío de alertas por SMS y correo electrónico, informando de la publicación de convocatorias de ayudas, de empleo, etc .. evitando los desplazamientos y la realización de llamadas.

- Garantizar, a través del convenio de colaboración con el teléfono 016, el acceso a las mujeres con discapacidad auditiva o del habla, que sean víctimas de violencia de género a la información y asesoramiento jurídico, de la comunicación directa a través de un teléfono de texto (DTS) 900 116 016 y a través del servicio internet <https://www.telesor.es>

Ambas actuaciones se realizan sin coste específico asociado.

## **5.- FINANCIACIÓN EN 2016 DEL PLAN ESTRATÉGICO**

El Plan estratégico tiene, en su conjunto (2016/2020) un presupuesto de 751.993.153 €

Para realizar el cálculo del año 2016, se tomó el criterio de considerar media anualidad (que supuso 82.657.984 €) por haberse presentado el Plan a finales del primer semestre.

**La anualidad total presupuestada para el año 2016 ascendió a 165.315.969 €.**